



RESOLUCIÓN No. 671 DE 2024

Por medio de la cual se suspende el disfrute de vacaciones a un
Servidor Público de la Gobernación

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el
Decreto Interno 187 del 6 de abril de 1998, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 444 del 29 de febrero de 2024, le fueron concedidos quince (15) días hábiles de vacaciones al servidor público OSCAR LORENZO ACEVEDO GALINDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.585.057, Conductor Mecánico código 482 grado 06 de la Secretaría de General y Desarrollo Institucional Departamental, a partir del 04 de marzo de 2024 hasta el 22 de marzo de 2024.
2. Que el literal A del Artículo 15 de Decreto 1045 del 1978 establece:
ARTÍCULO 15. De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:
a) *Las necesidades del servicio;*
3. Que toda interrupción o aplazamiento de vacaciones se hará constar en la respectiva hoja de vida del funcionario.
4. Que mediante Nota Interna N° 02487 del 14 de marzo de 2024, la Gerente de Contratación, Dra Luz Liliana Marchena Pinzón, solicitó la interrupción de las vacaciones del citado funcionario.
5. Que, por necesidades del servicio, se precisa suspender las vacaciones autorizadas al servidor público OSCAR LORENZO ACEVEDO GALINDEZ, a partir del 18 de marzo de 2024.
6. Que el citado funcionario disfrutó diez (10) días hábiles de vacaciones del 04 de marzo de 2024 al 15 de marzo de 2024, quedando pendiente el disfrute de cinco (05) días hábiles.

Con fundamento en lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Interrumpir el disfrute de vacaciones al servidor público OSCAR LORENZO ACEVEDO GALINDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.585.057, Conductor Mecánico código 482 grado 06 de la Secretaría de General y Desarrollo Institucional Departamental, a partir del 18 de marzo de 2024.



Secretaría
General y
Desarrollo
Institucional



RESOLUCIÓN No. 671 DE 2024

Por medio de la cual se suspende el disfrute de vacaciones a un
Servidor Público de la Gobernación

ARTÍCULO SEGUNDO: El disfrute de las vacaciones interrumpidas serán reprogramadas para ser disfrutadas en fecha acordada de mutuo acuerdo entre las partes.

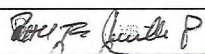
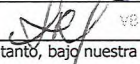
ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 15 MAR 2024



NEIDA ROCÍO PARADA CÁCERES
Secretaria General y Desarrollo Institucional

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	RUTH FABIOLA MURILLO PARRA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO TALENTO HUMANO	
Proyectó:	ANGÉLICA MARÍA MUÑOZ DELGADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			